



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO POR LA QUE SE INICIA EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 159/2003, DE 10 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o reglamentarias se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en el caso de proyectos de decreto, la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid se llevará a cabo por la consejería proponente previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En virtud de cuanto se ha expuesto,

RESUELVO

Someter a consulta pública el proyecto de decreto por el que se modifica el decreto 159/2003, de 10 de julio, de ordenación de Establecimientos Hoteleros de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo.

